

administración local

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de depuración de aguas residuales.

Una vez expirado el plazo de exposición pública del anuncio de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de depuración de aguas Residuales de Pedro Muñoz aprobada provisionalmente en el plenario celebrado el 31 de octubre de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 212 de fecha 7 de noviembre de 2017, y al no haberse presentado alegaciones al respecto, se eleva a definitiva la aprobación de la ordenanza, cuyo texto íntegro modificado se transcribe a continuación, permaneciendo su vigencia hasta su modificación y/o derogación:

“ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES”

CUOTA TRIBUTARIA.

Artículo 7.

	<i>Euros</i>
Cuota fija, al trimestre	5,931
Depuración, por m ³ de agua consumida	0,190

En Pedro Muñoz, a 20 de diciembre de 2017.-El Alcalde, José Juan Fernández Zarco.

Anuncio número 4105

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>